





RESOLUCION DE-FHIS-12-2013

DIRECCION EJECUTIVA.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, quince de mayo del año dos mil trece.

VISTA: La solicitud planteada por la Unidad Técnica de Capacitación mediante Memorándum No UTC-031-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, solicitando se emita Resolución Ejecutiva para aprobar la Implementación del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD TECNICA DE CAPACITACION, herramienta necesaria para lograr la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades que de acuerdo a la ley le competen a dicha Dirección.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica de Capacitación hasta ahora ha venido realizando sus funciones sin contar con un manual que determine la ejecución de sus procesos y procedimientos; siendo necesario contar con un instrumento que norme los procedimientos y sirva de guía para el desarrollo de sus funciones dentro de la Institución.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2007 se creó la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas (ONADICI) como un organismo especializado del Poder Ejecutivo encargado del desarrollo integral de la función de Control Interno; en tal sentido el FHIS dentro de su Política de Control Institucional debe aplicar toda la normativa del Marco Rector y disposiciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, para facilitar la implementación del Control Interno Institucional, debiendo contar con Manuales de Procesos y Procedimientos que rijan las funciones de todas las Direcciones que lo integran.

CONSIDERANDO: Que son facultades del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) por delegación expresa del Presidente de la República y dirigir el funcionamiento de la Institución, lo que le permite crear mecanismos que respondan a la consecución de sus objetivos.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario ejecutar la finalidad de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y su Reglamento, así como facilitar de manera sistemática, el alcance de sus objetivos, tanto en su régimen interno como en su relaciones con terceros.

CONSIDERANDO: Que la Ley del FHIS le atribuye al Director Ejecutivo la función de dirigir el funcionamiento de la Institución y ejecutar las decisiones del Consejo Superior de Administración.

CONSIDERANDO: Que en Punto de Acta VII Numeral 9 de la Sesión del Consejo, celebrada el 13 de Enero del 2004, se acordó que los Manuales meramente operativos o sus modificaciones, fueran aprobados e implementados mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva y que la misma se hiciera del conocimiento del Consejo en la siguiente sesión que se celebre.

POR TANTO

Esta Dirección Ejecutiva del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de sus atribuciones legales y en aplicación a lo establecido en los artículos 19 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 14, literales a) y b), de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social.

RESUELVE

- a) Aprobar e implementar a partir de esta fecha el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD TECNICA DE CAPACITACION.
- b) Que se informe de esta aprobación al Consejo Superior de Administración en su próxima sesión, para el solo efecto de dar cumplimiento a lo acordado por ese órgano superior del FHIS.

Y MANDA: Comunicar la presente Resolución Ejecutiva a todas las instancias involucradas para los efectos legales y administrativos correspondientes.- CUMPLASE.

ING. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ DIRECTOR EDECUTIVO FHIS

ABOG. ALEJANDRO JOSE ALFARO BONILLA
DIRECTOR LEGAL